



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
NÚMERO
988E03222030

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO 988E03222030 PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA 2023 (PARTIDA 38 UMAE HE CMN PUEBLA)", QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR LA C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL Y TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS, Y POR LA OTRA, LA PERSONA FÍSICA C. JUAN FRANCISCO SOLÍS GONZÁLEZ, POR SU PROPIO DERECHO, EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 13 de enero de 2023, "LAS PARTES" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio, número LA-050GYR988-E32-2022, con una vigencia a partir del 01 de enero de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023.

II.- En la Cláusula QUINTA. MODIFICACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los Anexos 2 (dos), 3 (tres) y 5 (cinco) del contrato primigenio, "LAS PARTES" convinieron las características técnicas y alcances de la prestación del servicio, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderada Legal y Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, que:

I.1.- Los compromisos excedentes no cubiertos para el ejercicio fiscal 2024, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente "EL INSTITUTO", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO".

I.2.- Por oficio número 221901260200/2.2/648/2023 de fecha 15 de diciembre de 2023, el Jefe de División de Cirugía en la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades, Centro Médico Nacional "Manuel Ávila Camacho" Puebla de "EL INSTITUTO", en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 de su Reglamento, solicitó a "EL PROVEEDOR" su anuencia para modificar el plazo para la



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
NÚMERO
988E03222030

prestación del servicio y la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2024 del contrato primigenio, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Por oficio número **221901260200/3.5/AD/0467/2023** de fecha 15 de diciembre de 2023, recibido en la misma fecha en la División de Servicios Integrales, el Jefe de División de Cirugía en la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades, Centro Médico Nacional "Manuel Ávila Camacho" Puebla, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, la elaboración del presente convenio para modificar el plazo para la prestación del servicio y la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2024 del contrato primigenio, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- Por oficio número **09 53 84 61 1CFE/2023/011907**, de fecha 15 de diciembre de 2023, recibido en la misma fecha, el Titular de la División de Servicios Integrales solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.5.- En atención a la petición formulada por el Jefe de División de Cirugía en la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades, Centro Médico Nacional "Manuel Ávila Camacho" Puebla, en su calidad de Administrador del Contrato primigenio, así como del Titular de la División de Servicios Integrales, en su calidad de área contratante, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 de su Reglamento.

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Por escrito de fecha 15 de diciembre de 2023, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando modificar el plazo para la prestación del servicio y la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2024 del contrato primigenio, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de continuar prestando a **"EL INSTITUTO"** los servicios en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los servicios acordados.

III.- "LAS PARTES" declaran, por conducto de su Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y Apoderada Legal y Representante Legal, respectivamente, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
NÚMERO
988E03222030

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" convienen en modificar el plazo para la prestación del servicio y la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2024 del contrato primigenio, conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto las cláusulas cuarta y décima del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

CUARTA. VIGENCIA.

El contrato comprenderá una vigencia considerada a partir del 01 de enero de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2024, sin perjuicio de su posible terminación anticipada, en los términos establecidos en su clausulado.

DÉCIMA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

...
...
...

PLAZO.- Para el inicio de la prestación del servicio será a partir del día 46 (cuarenta y seis) natural posterior a la emisión y notificación del fallo, es decir, 13 de febrero de 2023 y hasta el **31 de marzo de 2024**.

...

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales siguientes a la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica.

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir los requerimientos y garantías que se establecen en la Cláusula Sexta del contrato primigenio.

TERCERA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS**


**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
NÚMERO
988E03222030**

México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.


Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **15 de diciembre de 2023**, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

**POR "EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**POR "EL PROVEEDOR"
R.F.C.: SOGJ7110082H6**



C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN
Apoderada Legal y Titular de la Coordinación
Técnica de Bienes y Servicios
R.F.C. [REDACTED]



C. JUAN FRANCISCO SOLÍS GONZÁLEZ
Persona Física

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
NÚMERO
988E03222030**

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. ROGELIO GONZÁLEZ LÓPEZ

Encargado de la Jefatura de la División de Cirugía de la
Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de
Especialidades Centro Médico Nacional Puebla
R.F.C.: [REDACTED]

RRSR/HRJ/LBGP/CJG.

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
NÚMERO
988E03222030

ANEXO 1

"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 05 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO



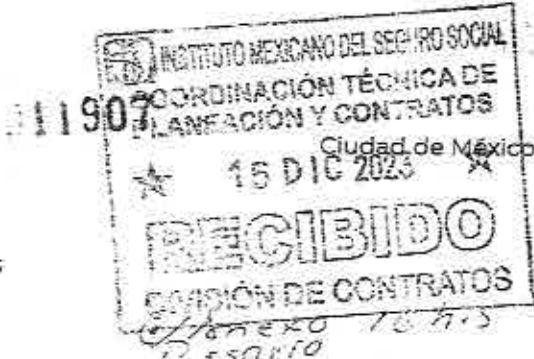
**GOBIERNO DE
MÉXICO**



6037 cm)

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

Oficio No. 09 53 84 61 ICFE/2023/



Ciudad de México, a 15 de diciembre de 2023

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente

Por este conducto y a petición de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional (UMAE HE CMN) "Manuel Ávila Camacho" Puebla, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 de su Reglamento, solicita mediante el oficio identificado con el número 221901260200/3.5/AD/0467/2023, la elaboración de un convenio para ampliar el plazo y vigencia al 31 de marzo de 2024 al contrato número **968E03222030**, suscrito con el proveedor **C. JUAN FRANCISCO SOLIS GONZÁLEZ**.

En este sentido, con base en lo previsto en el numeral 5.4.10 de la Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, solicito amablemente, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se autorice la elaboración y formalización del convenio modificatorio en plazo y vigencia, derivado del procedimiento No. LA-050GYR988-E32-2022, relativo a la contratación del "**Servicio Médico Integral para centros de Excelencia Oftalmológica (CEO)**"; para lo cual se anexa al presente, copia simple de la siguiente documentación:

1. Oficio de solicitud de ampliación.
2. Solicitud de consentimiento al proveedor.
3. Consentimiento del proveedor aceptando la ampliación.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestal



Por otra parte, en caso de que resulte necesario cualquier otro documento, podrá solicitarlo a la UMAE HE CMN Manuel Ávila Camacho Puebla, quien fungió como área requirente y administrador del contrato citado, y remitió la documentación necesaria para la elaboración del Instrumento jurídico de referencia. Lo anterior, atendiendo los acuerdos establecidos en la reunión que se efectuó el día viernes 07 de julio del 2023, entre el Titular de la Unidad de Adquisiciones, el Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, el Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, la Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y la Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, para dar cumplimiento al oficio circular 09 53 84 61 ICFA/10017, mediante el cual se establece la documentación mínima indispensable requerida para la elaboración de los contratos y convenios modificatorios.

No omito mencionar, que derivado de la Circular No. 700.200.0021 de fecha 17 de agosto de 2022, emitido por la Titular de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como atendiendo al principio de transparencia, las Dependencias, Órganos Administrativos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública Federal, deben poner a disposición del público en general, y mantener actualizada, en los respectivos medios electrónicos, la información de los contratos y convenios que celebren en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones en materia de Gobierno Abierto.

Handwritten signature

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Francisco VILA



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales


011907

En virtud de lo anterior, se debe reportar en CompraNet los datos relevantes de los contratos, **convenios** o actos jurídicos que se suscriban a más tardar en un término de **5 días hábiles** posteriores a su firma; y en ese sentido, se debe publicar en CompraNet copia electrónica de los contratos, convenios o actos jurídicos referidos, así como los anexos respectivos (versión pública), en un lapso no mayor de 20 días hábiles; por lo que se solicita de su amable apoyo, para que se pueda contar con los archivos que permitan dar cumplimiento a los criterios del oficio circular en mención.

No omito mencionar, que la División de Servicios Integrales realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización del convenio solicitado, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


Moisés O. Limón Ortega
Titular de la División

Con copia para conocimiento:

- **Lic. José Gonzalo Badillo Marino.**- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)
- **C.P. Elvia Ascencio Millán.**- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)

(*) Copias enviadas a través del Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.
Revisó y elaboró: MEA

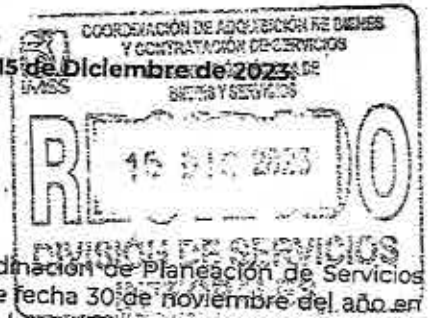


2023
**Francisco
VILLA**



Ref.221901260200/3.5/AD/0467/2023
Hoja 1 de 2

Puebla, Pue., a 15 de Diciembre de 2023



Lic. José Gonzalo Badillo Marino

Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
Durango, 291 Piso 4, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc
CP. 06700 Ciudad de México

Con un cordial saludo y en seguimiento a indicaciones recibidas por la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, a través de oficio número 09 53 84 61 2810/CTSMI/001559 de fecha 30 de noviembre del año en curso, respecto de garantizar la continuidad de la prestación del Servicio Médico Integral para Centros de Excelencia Oftalmológica (CEO), a cargo del Contrato **988E03222030**, que guarda vigencia al 31 de Diciembre de 2023, esta UMAE Hospital de Especialidades Puebla tiene la necesidad de solicitar Convenio Modificatorio con el objeto de incrementar el plazo, vigencia originalmente asignada al Contrato Primigenio.

La cirugía oftalmológica en esta Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional "Manuel Ávila Camacho" Puebla, dependiente del Servicio Médico Integral para Centros de Excelencia Oftalmológica (CEO), garantiza la atención de calidad a los derechohabientes además de brindar la oportunidad de atención a pacientes de urgencia, disminuyendo incluso, por la tecnología ofrecida los tiempos muertos y se pueden programar pacientes con 24 horas de anticipación, contando siempre con el insumo requerido.

Derivado de lo anterior, con fundamento en el Artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 de su Reglamento, así como en la Cláusula Cuarta y Décima del Contrato que hoy nos ocupa, por medio del presente solicito a Usted su valioso apoyo en mi calidad de Administrador del Contrato, la emisión y formalización de Convenio Modificatorio para ampliar su vigencia hasta el 31 de marzo de 2024, para estar en posibilidades de continuar en esta UMAE Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional "Manuel Ávila Camacho" Puebla, con dicho Servicio Indispensable para los derechohabientes usuarios, que en su mayoría son del grupo vulnerable de la tercera edad traduciéndose ello en una mejor atención.

Las modificaciones solicitadas para el Contrato **988E03222030** son:

Dice:

"CUARTA. VIGENCIA.

El contrato comprenderá una vigencia considerada a partir del 01 de enero de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023, sin perjuicio de su posible terminación anticipada, en los términos establecidos en su clausulado."

Debe decir:

CUARTA. VIGENCIA.

El contrato comprenderá una vigencia considerada a partir del 01 de enero de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2024, sin perjuicio de su posible terminación anticipada, en los términos establecidos en su clausulado.

Dice:

"DÉCIMA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

"...**PLAZO.** Para el inicio de la prestación del servicio será a partir del día 46 (cuarenta y seis) natural posterior a la emisión y notificación del fallo, es decir 13 de febrero de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023. ..."

Debe decir:

DÉCIMA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

"...**PLAZO.** Para el inicio de la prestación del servicio será a partir del día 46 (cuarenta y seis) natural posterior a la emisión y notificación del fallo, es decir 13 de febrero de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2024. ..."

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





Ref: 221901260200/3.5/AD/0467/2023

Hoja 2 de 2

Para tal efecto, se adjunta la siguiente documentación:

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo número 0000379071-2024 de la partida 42060419 Servicios Integrales, el cual corrobora que se cuenta con recursos disponibles para cubrir el compromiso derivado del contrato 988E03222030.
- Solicitud de anuencia del Proveedor JUAN FRANCISCO SOLIS GONZALEZ, para continuar brindando el servicio en los mismos precios, términos y condiciones del contrato 988E03222030, bajo un Convenio Modificatorio por ampliación de Vigencia y Plazo, que contiene fecha de recepción, nombre y firma de recepción por parte del Proveedor.
- Anuencia del Proveedor JUAN FRANCISCO SOLIS GONZALEZ, donde notifica "Me refiero al contrato 988E03222030, para la prestación del Servicio Médico Integral de Centros de Excelencia Oftalmológica para el ejercicio fiscal 2023, ... manifiesto por escrito la aceptación de continuar brindando el servicio con los mismos precios, términos y condiciones del contrato ... bajo una ampliación en vigencia del 01 de enero de 2024 al 31 de marzo de 2024, ..."

Cabe hacer la precisión que al momento de elaborar el Convenio Modificatorio que corresponde, es necesario corregir el nombre del cargo, conforme a lo siguiente:

Dice:

Jefe de Servicios Administrativos de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades CMN Puebla

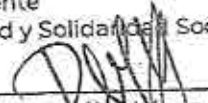
Debe decir:

Encargado de la Jefatura de la División de Cirugía de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades CMN Puebla

Lo anterior para los efectos a que haya lugar.

Atentamente

"Seguridad y Solidaridad Social"


Dr. Rogelio González López
Encargado de la Jefatura de la División de Cirugía y Administrador de Contrato
UMAE HE CMN Puebla

Vo.Bo.
LAP. Margarita Laura Cerón Linares
Directora Administrativa

Vo.Bo.
LAE. Yadhira Lizzette Salas Vega
Jefe del Departamento de Abastecimiento

Elaborant:
Lic. Alberto Roldán García.- Analista Oficina de Adquisiciones
Lic. María Gloria Angélica Terrazas Aguilar.- Analista Oficina de Adquisiciones

Revisó:
Mtra. Sandra Nuñez Castellanos.-
Jefe. de la Oficina de Adquisiciones

- C.c.p.
- Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos.
 - Lic. Moisés O. Limón Ortiz.- Titular de la División de Servicios Integrales
 - Lic. Humberto Rincón Juárez.- Titular de la División de Contratos.
 - Dr. José Álvaro Parra Salazar.- Director.- UMAE HE Puebla.
 - Dra. Myriam Ramírez Gutiérrez.- Directora Médica.- UMAE HE Puebla.





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA
COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
UMAE HE C.M.N. "MANUEL ÁVILA CAMACHO"
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

Ref. 221901260200/22/648/2023

Puebla, Pue., a 15 de Diciembre de 2023.

C. JUAN FRANCISCO SOLIS GONZALEZ


Calle Bartolomé de las Casas No. 147 interior 201
Colonia Morelia Centro
CP. 58000 Morelia, Michoacán de Ocampo

Con un cordial saludo y en seguimiento a instrucciones recibidas por parte de nuestra Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, respecto de garantizar la continuidad de la prestación del Servicio Médico Integral para Centros de Excelencia Oftalmológica (CEO), a cargo del Contrato asignado a Usted, con número 988E03222030, que guarda vigencia al 31 de Diciembre de 2023, esta UMAE Hospital de Especialidades Puebla tiene la necesidad de solicitar manifieste, por escrito su consentimiento de aceptación, para continuar brindando los servicios en los mismos precios, términos y condiciones del Contrato Primigenio, a través de formalizar Convenio Modificatorio con el objeto de incrementar el plazo, vigencia originalmente asignada.

La vigencia y plazo se extenderá al 31 de marzo de 2024.

Sin otro particular de momento y en espera de contar con su valioso apoyo, me remito a sus apreciables órdenes a la espera de su respuesta favorable, para confirmar que sea emitido el instrumento legal a formalizar de conformidad a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

Atentamente
"Seguridad y Solidaridad Social"


Dr. Rogelio González López
Jefe de División de Cirugía y Administrador de Contrato
UMAE HE CMN "Manuel Ávila Camacho" Puebla

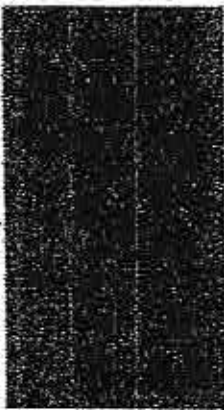
ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

- C.c.p.
- Dr. José Álvaro Parra Salazar.- Director
 - Dra. Myriam Rodríguez Gutiérrez.- Directora Médica.
 - LAP. Laura Margarita Cerón Linares.- Directora Administrativa.
 - LAE. Yadhyra Lizzette Salas Vega.- Jefe de Departamento de Abastecimiento.

JUAN FRANCISCO SOLIS GONZALEZ
R.F.C. 306J710092W5
Bartolomé de las Casas # 147-201
Col. Centro C.P. 58000
Morelia, Mich.
Tel. 01(443) 317 5707

Recabido 15/Diciembre/2023
Juan Francisco Solis Gonzalez.

SIN TEXTO



Morelia 15 de diciembre de 2023

Dr. Rogelio González López
Administrador de Contrato
UMAE HE CMN "Manuel Avila Canacho" Puebla

Estimado Dr. González

En respuesta a su amable solicitud recibida mediante oficio número 221901260200/2.2/648/2023 con esta fecha, me permito informar a Usted que estoy en posibilidades de aceptar ampliación al Plazo y Vigencia para dar continuidad a la prestación del Servicio Médico Integral para Centros de Excelencia Oftalmológica (CEO), a cargo del Contrato número 988E03222030, mismo que se mantendrá bajo las mismas condiciones de precios, calidad y oportunidad con una vigencia ampliada al 31 de Marzo de 2024, toda vez que el instrumento jurídico en trato cuenta con disponibilidad presupuestal.

Lo anterior por tratarse de atención a pacientes en su mayoría de la tercera edad que corresponden a uno de los grupos de vulnerabilidad, con patología de catarata.

Agradezco que nuevamente hayan considerado mis servicios para continuar brindando el apoyo que Ustedes requieren, quedando en espera del documento legal que emita el Instituto Mexicano del Seguro Social de conformidad a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

Sin más de momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

JUAN FRANCISCO SOLÍS GONZALEZ
Calle Bartolomé de las Casas No. 147 Interior 201
Colonia Morelia Centro
CP. 58000 Morelia, Michoacán de Ocampo

DELEGACION ESTATAL PUEBLA
C.M.N. M.A.C.
RECIBIDO
15 DIC 2023
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES
Jefatura División Cirugía

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Rogelio

SIN TEXTO